CENTRO INTERNACIONAL DE ARREGLO DE DIFERENCIAS RELATIVAS A INVERSIONES

Arbor Confections Inc., Mark Alan Ducorsky y Brad Ducorsky

c.

Estados Unidos Mexicanos

(Caso CIADI No. ARB/23/25)

RESOLUCIÓN PROCESAL No. 6

Miembros del Tribunal
Dr. José Miguel Júdice, Presidente del Tribunal
Dr. David J.A. Cairns, Árbitro
Prof. Brigitte Stern, Árbitro

Asistente del Presidente del Tribunal
Sr. Julián Garcerant Fuentes

Secretaria del Tribunal
Sra. Patricia Cruz Trabanino

---

20 de febrero de 2026

Resolución Procesal No. 6

A. ANTECEDENTES

1. El 5 de febrero de 2026, el Tribunal Arbitral notificó la Resolución Procesal 5 ("**RP 5**") en la cual determinó[1]:

    a. Adoptar provisionalmente la "Opción A" del calendario procesal propuesto por la Demandada, que figura como Anexo I de la presente Resolución Procesal;

    b. Invitar a las Partes a llegar a acuerdos sobre los plazos mencionados en dicho calendario e informar al Tribunal Arbitral sobre una propuesta conjunta a más tardar el 13 de febrero de 2026; en caso de no ser posible, el Tribunal Arbitral tomará una decisión.

2. El 13 de febrero de 2026, los Demandantes manifestaron que no fue posible llegar a acuerdos sobre el calendario procesal con la Demandada. Los Demandantes pidieron mantener las fechas establecidas en el Anexo I de la RP 5 debido a que los abogados tienen otras audiencias en los próximos meses. Argumentan que adelantar el plazo solo un mes no aceleraría significativamente el proceso.

3. En ese sentido, las Demandantes piden que los plazos sean los siguientes:

    a. Memorial: 150 días (18 de mayo de 2026);

    b. Memorial de Jurisdicción: 120 días (15 de septiembre de 2026);

    c. Memorial de Contestación sobre Jurisdicción: 120 días (13 de enero de 2027).

4. Ese mismo día, la Demandada adjuntó su propuesta de calendario, contemplando una reducción de plazos. La Demandada pidió que los plazos sean los siguientes:

    a. Memorial: 110 días (8 de abril de 2026);

    b. Memorial de Jurisdicción: 100 días (17 de julio de 2026);

    c. Memorial de Contestación sobre Jurisdicción: 100 días (26 de octubre de 2026).

[1] Resolución Procesal 5, § 16.

5. El 16 de febrero de 2026, el Tribunal informó a las Partes que decidió fijar los siguientes plazos:

    a. Memorial: 130 días (28 de abril de 2026);

    b. Memorial de Jurisdicción: 110 días (17 de agosto de 2026);

    c. Memorial de Contestación sobre Jurisdicción: 100 días (25 de noviembre de 2026).

B. ANÁLISIS DEL TRIBUNAL

6. Habiendo decidido sobre los plazos en el Memorial, Memorial de Jurisdicción y Memorial de Contestación sobre Jurisdicción, el Tribunal deberá actualizar el calendario procesal en conformidad.

7. Los plazos decididos para la entrega de los Memoriales serán los que constan en el párrafo 5 de esta Resolución Procesal. Todos los demás plazos obedecerán a lo establecido en la RP5.

C. DECISIÓN

8. En conclusión, el Tribunal determina actualizar el calendario procesal tal como establecido en el anexo a esta Resolución Procesal.

En nombre y representación del Tribunal,

[Firmado]

Dr. José Miguel Júdice
Presidente del Tribunal
Fecha: 20 de febrero de 2026

Descripción	Parte	Fecha
Decisión sobre la Regla 41	Tribunal	19 de diciembre de 2025
Memorial	Demandantes	130 días 28 de abril de 2026
Memorial de Jurisdicción	Demandada	110 días 17 de agosto de 2026
Memorial de Contestación sobre Jurisdicción	Demandante	100 días 25 de noviembre de 2026
Solicitudes de Exhibición de Documentos	Demandantes y Demandada	30 días 28 de diciembre de 2026*
Exhibición de los Documentos No Objetados y Objeciones	Demandantes y Demandada	20 días 18 de enero de 2027
Respuestas a las Objeciones - Enviadas al Tribunal	Demandantes y Demandada	20 días 8 de febrero de 2027
Decisión sobre las Solicitudes	Tribunal	25 días 5 de marzo de 2027
Exhibición tal como fuera Ordenada	Demandantes y Demandada	30 días 5 de abril de 2027
Réplica sobre Jurisdicción	Demandada	30 días 5 de mayo de 2027
Dúplica sobre Jurisdicción	Demandante	30 días 4 de junio de 2027
Presentación de escritos 1128 del TLCAN, de ser el caso	TBD	14 días 18 de junio de 2027
Comentarios a los escritos 1128 del TLCAN	Demandantes y Demandada	30 días a la presentación de escritos 1128 TLCAN 19 de julio de 2027
Reunión organizativa previa a la audiencia	Todos	Por determinarse
Audiencia	Todos	Por determinarse
Correcciones a las Transcripciones de la Audiencia	Demandantes y Demandada	Por determinarse
Presentaciones sobre Costos Simultáneas	Demandantes y Demandada	Por determinarse
Laudo o Decisión sobre Jurisdicción	Tribunal	Por determinarse

* La fecha de fin del plazo es el 25 de diciembre de 2026. Sin embargo, fue extendido hasta el día hábil siguiente.